



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0072

Radicado No. 13836318900220160002800

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	13-836-31-89-002-2016-00028-00
DEMANDANTE	ALFREDO VASQUEZ CAICEDO Y OTROS
DEMANDADO	WALTER ESCAMILLA DE LA HOZ Y OTROS
PROCESO	PERTENENCIA

INFORME SECRETARIAL Doy cuenta al señor juez con el proceso de la referencia, la decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, de fecha 25 de agosto de 2023, mediante la cual confirma la sentencia de primera instancia.

Sírvase proveer.

Turbaco, 7 de febrero de 2024

**DILSON CASTELLON CAICEDO
SECRETARIO**



I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	13-836-31-89-002-2016-00028-00
DEMANDANTE	ALFREDO VASQUEZ CAICEDO Y OTROS
DEMANDADO	WALTER ESCAMILLA DE LA HOZ Y OTROS
PROCESO	PERTENENCIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO. TURBACO-BOLIVAR, OCHO (08) DE FEBRERO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Civil- Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, en providencia de fecha 25 de agosto de 2023, mediante la cual se confirma la sentencia de fecha 30 de noviembre de 2022, por medio del cual se negaron las pretensiones de la demanda.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil- Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena en providencia de fecha 25 de agosto de 2023

SEGUNDO: Por secretaría liquídense las costas, verificado lo anterior archívese el expediente.

TERCERO: Las notificaciones que no deban hacerse de manera personal se publicarán a través del estado electrónico en el micro sitio de este juzgado en la web de la Rama Judicial que encontrarán en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-turbaco-bolivar/110>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0bf51828707e8581af45f6476430e2f371ad9e024fb6b115a2316254fd4d9f2**

Documento generado en 08/02/2024 03:12:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>